



CIRCUITO DE EQUIVALENCIAS EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DESTINO

I. OBJETIVO: Definir claramente el circuito del trámite de reconocimiento de equivalencias externas con el propósito de unificar las condiciones de registro de antecedentes y emisión de resoluciones internas.

II. ALCANCE: Desde la recepción de documentación en la Unidad Académica hasta el envío de la Resolución interna a la Dirección de Alumnos.

III. INFORMACIÓN DOCUMENTADA

Ver RG-G-01 Matriz de distribución de documentos

IV. DEFINICIONES

Resoluciones internas: documento resolutivo que se emite por las áreas / unidades académicas. Distinta a las resoluciones rectorales y vicerrectorales.

V. RESPONSABILIDADES

Responsable de proceso: asegurar el cumplimiento del proceso.

Responsable de Calidad: asegurar que las necesidades para el cumplimiento del proceso sean tramitadas, solucionadas y realizar seguimiento de las no conformidades y mejoras posibles.

Dirección: Velar que las mejoras posibles sean realizadas.

VI. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Significado abreviaturas:

UA: Unidad Académica; **DA:** Dirección de Alumnos; **SMEU:** Sistema de Mesa de Entrada Unificada; **EME:** Encargada/o de Mesa de Entrada de DAD; **ECA:** Encargada/o de Carrera de DAD; **EEUA:** Encargado/a de equivalencias en Unidad Académica. **EEQ:** Encargada/o de equivalencias

Elaborado el: 11/09/2025

Revisado el: 11/09/2025

Aprobado el: 11/09/2025

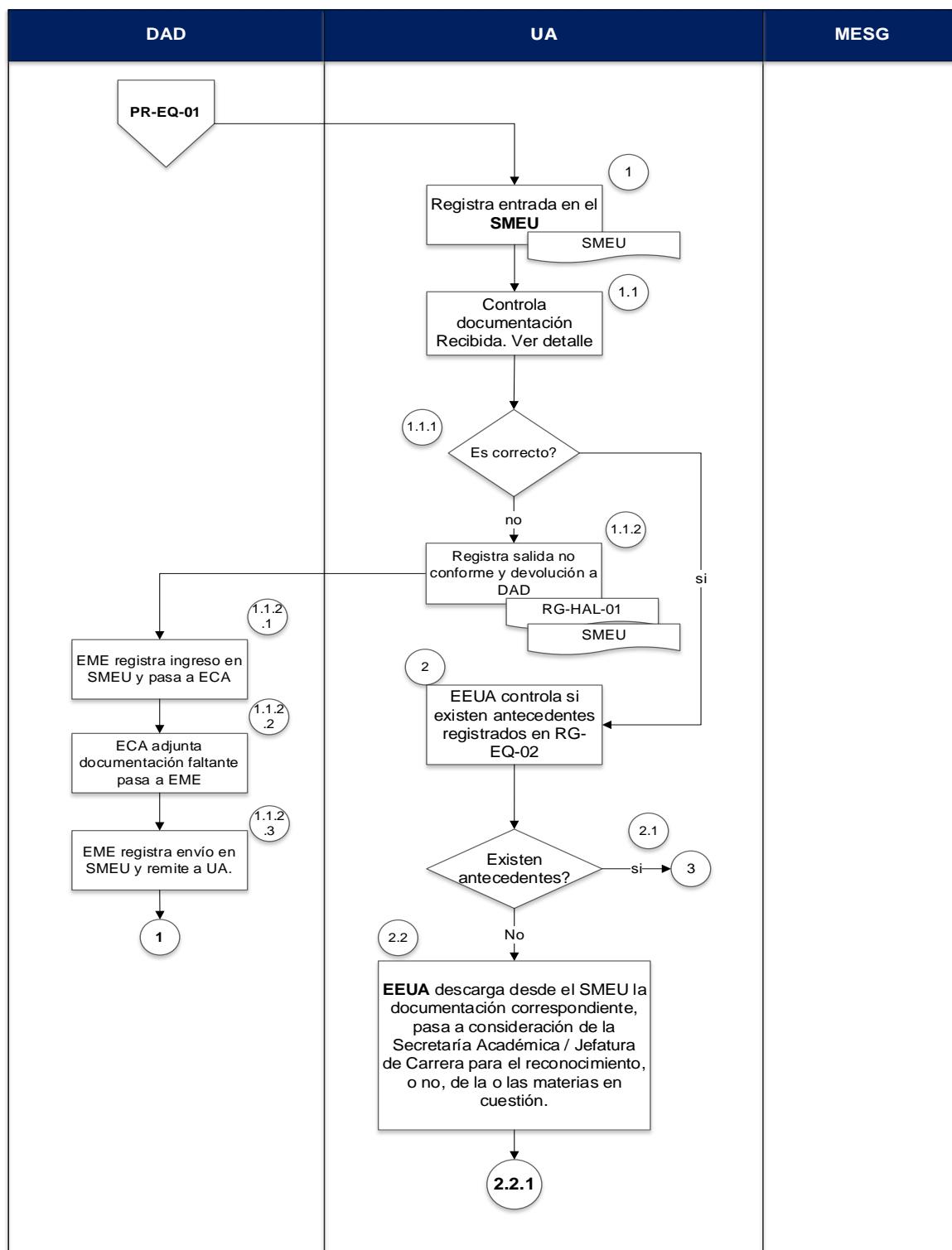
Elaborado por Responsable de Proceso: Valeria Romero

Revisado por Responsable de Calidad: Valeria Romero

Aprobado por Dirección: Silvia Álvarez



CIRCUITO DE EQUIVALENCIAS EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DESTINO



Significado abreviaturas:

UA: Unidad Académica; **DA:** Dirección de Alumnos; **SMEU:** Sistema de Mesa de Entrada Unificada; **EME:** Encargada/o de Mesa de Entrada de DAD; **ECA:** Encargada/o de Carrera de DAD; **EEUA:** Encargado/a de equivalencias en Unidad Académica. **EEQ:** Encargada/o de equivalencias

Elaborado el: 11/09/2025

Revisado el: 11/09/2025

Aprobado el: 11/09/2025

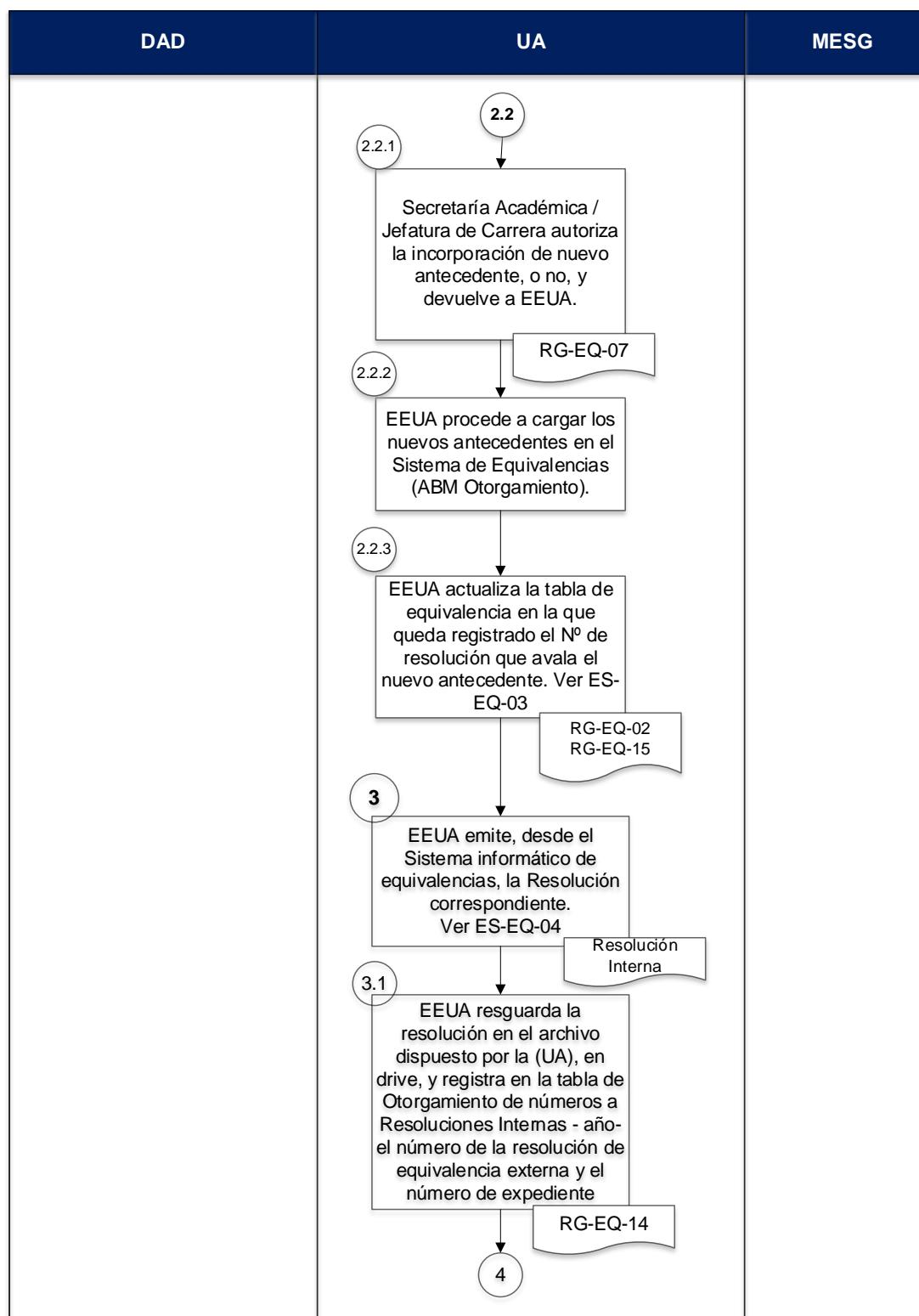
Elaborado por Responsable de Proceso: Valeria Romero

Revisado por Responsable de Calidad: Valeria Romero

Aprobado por Dirección: Silvia Álvarez



CIRCUITO DE EQUIVALENCIAS EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DESTINO


Significado abreviaturas:

UA: Unidad Académica; **DA:** Dirección de Alumnos; **SMEU:** Sistema de Mesa de Entrada Unificada; **EME:** Encargada/o de Mesa de Entrada de DAD; **ECA:** Encargada/o de Carrera de DAD; **EEUA:** Encargado/a de equivalencias en Unidad Académica. **EEQ:** Encargada/o de equivalencias

Elaborado el: 11/09/2025

Revisado el: 11/09/2025

Aprobado el: 11/09/2025

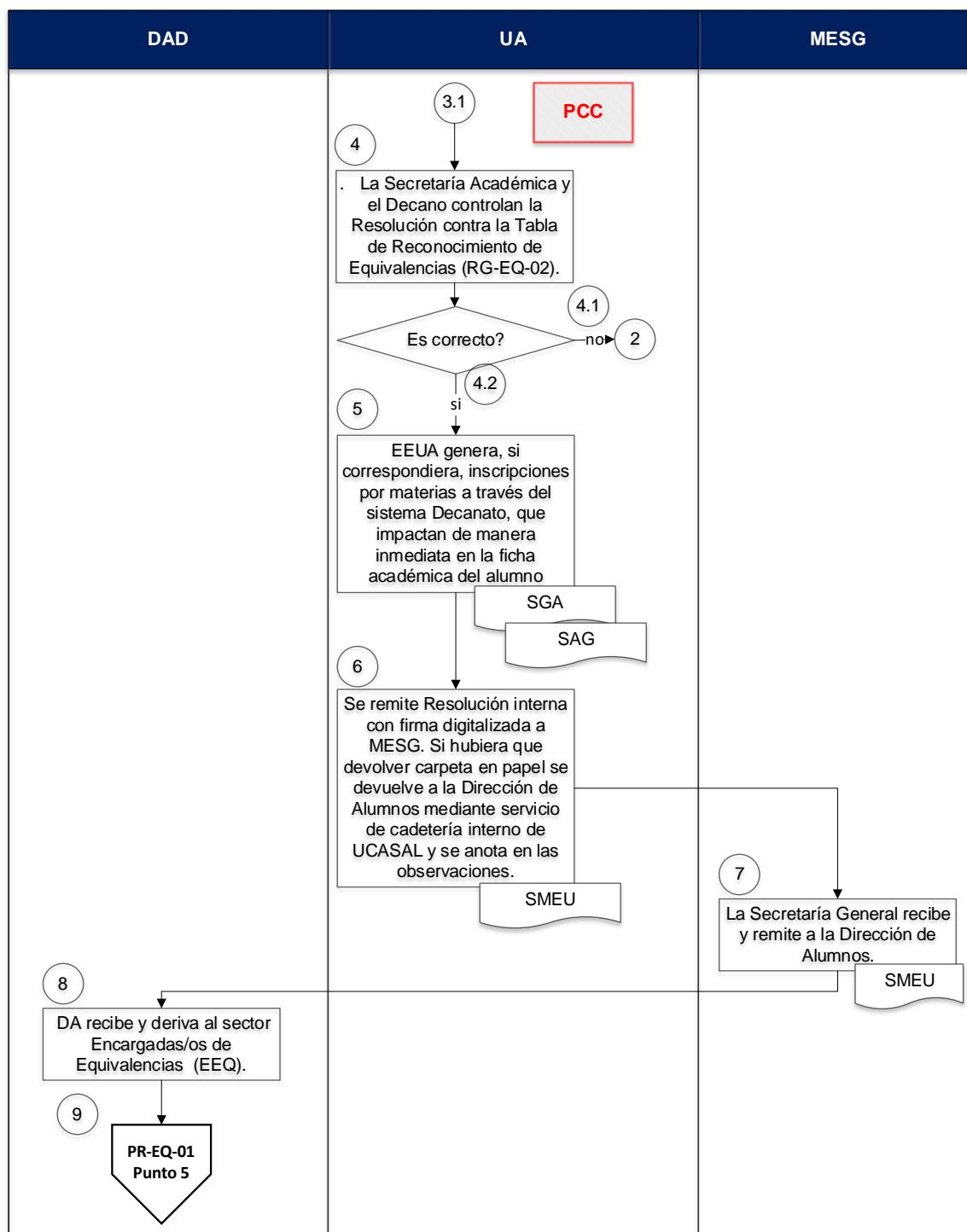
Elaborado por Responsable de Proceso: Valeria Romero

Revisado por Responsable de Calidad: Valeria Romero

Aprobado por Dirección: Silvia Álvarez



CIRCUITO DE EQUIVALENCIAS EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DESTINO



Significado abreviaturas:

UA: Unidad Académica; **DA:** Dirección de Alumnos; **SMEU:** Sistema de Mesa de Entrada Unificada; **EME:** Encargada/o de Mesa de Entrada de DAD; **ECA:** Encargada/o de Carrera de DAD; **EEUA:** Encargado/a de equivalencias en Unidad Académica. **EEQ:** Encargada/o de equivalencias

Elaborado el: 11/09/2025

Revisado el: 11/09/2025

Aprobado el: 11/09/2025

Elaborado por Responsable de Proceso: Valeria Romero

Revisado por Responsable de Calidad: Valeria Romero

Aprobado por Dirección: Silvia Álvarez



CIRCUITO DE EQUIVALENCIAS EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DESTINO

EXPLICACIONES SOBRE EL DESARROLLO

OBSERVACIONES: El presente procedimiento es la continuidad del PR-EQ-01 Aprobación de equivalencias externas.

1. La Unidad Académica (UA) destino registra entrada en el Sistema de Mesa de Entrada Equivalencias Distancia.

1.1. Controla documentación recibida conforme a los antecedentes registrados y según el siguiente detalle:

- Certificado analítico de Universidad de Origen (fotocopia)
- Plan de estudios (si no lo citara en el certificado analítico)
- Programas (si no hubieran antecedentes)
- Escala de calificaciones correspondientes al plan de estudio (no excluyente por circunstancias especiales y provisorias).

1.1.1. Si es correcto, continúa en punto 2.

1.1.2. Si no es correcto, registra salida no conforme y devolución a la Dirección de Alumnos (DA). Registra en SMEU en campo Observaciones con las siglas SNC (Salida no conforme) y a continuación el motivo de devolución.

1.1.2.1. Encargada de mesa de entrada de Dirección de Alumnos distancia (EME) registra ingreso en SMEU y pasa a Encargada Equivalencias (EEQ).

1.1.2.2. ECA adjunta documentación faltante o realiza corrección correspondiente y pasa a EME.

1.1.2.3. EME registra envío a la Unidad Académica en SMEU. Vuelve al punto 1.

2. Encargado de Equivalencias en la unidad académica (EEUA) controla los antecedentes:

2.1. Si existen antecedentes registrados en la Tabla de reconocimiento de equivalencias (RG-EQ-02), pasa al punto 3.

2.2. Si no existen antecedentes registrados en la Tabla de reconocimiento de equivalencias (RG-EQ-02): EEUA descarga desde el SMEU la documentación correspondiente, pasa a consideración de la Secretaría Académica / Jefatura de Carrera para el reconocimiento, o no, de la o las materias en cuestión.

Significado abreviaturas:

UA: Unidad Académica; DA: Dirección de Alumnos; SMEU: Sistema de Mesa de Entrada Unificada; EME: Encargada/o de Mesa de Entrada de DAD; ECA: Encargada/o de Carrera de DAD; EEUA: Encargado/a de equivalencias en Unidad Académica. EEQ: Encargada/o de equivalencias

Elaborado el: 11/09/2025

Revisado el: 11/09/2025

Aprobado el: 11/09/2025

Elaborado por Responsable de Proceso: Valeria Romero

Revisado por Responsable de Calidad: Valeria Romero

Aprobado por Dirección: Silvia Álvarez



CIRCUITO DE EQUIVALENCIAS EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DESTINO

2.2.1. La Secretaría Académica / Jefatura de Carrera autoriza, o no, la incorporación de nuevo antecedente mediante RG-EQ-07, y devuelve el RG-EQ-07 -si hubo- a EEUU para archivo.

2.2.2. EEUU procede a cargar los nuevos antecedentes en el Sistema de Equivalencias (ABM Otorgamiento).

2.2.3. EEUU actualiza la tabla de equivalencia (RG-EQ-15).

2.2.4. Se realiza lo indicado en la ES-EQ-03 Instructivo para la actualización de la Grilla de reconocimiento de equivalencias externas RG-EQ-15.y el RG-EQ-02 Tabla de reconocimiento de equivalencias (equivalencias confirmadas)

3. EEUU emite, desde el Sistema informático de equivalencias, la Resolución Interna correspondiente.

NOTA 1: *Para realizar seguimiento de las equivalencias solicitadas es obligatorio registrar el número de expediente otorgado por el SMEU en el sistema informático de equivalencias ABM.*

3.1. EEUU resguarda la resolución en el archivo dispuesto por la UA, en drive, y registra en la tabla de Otorgamiento de números a resoluciones internas – año-.

NOTA 2: *En esta instancia la Tabla de Reconocimiento de equivalencias (RG-EQ-02) se encuentra actualizada con la nueva Resolución interna emitida.*

Punto crítico de control – PCC

4. La Secretaría Académica y el Decano controlan la Resolución interna contra la Tabla de Reconocimiento de Equivalencias (RG-EQ-02).

4.1. Si no es correcto vuelve al punto 2.

4.2. Si está correcto, firma la resolución. Pasa a punto 5.

NOTA 3: *Por condiciones excepcionales, las Tablas de reconocimiento de equivalencias (RG-EQ-02), aprobadas por la autoridad correspondiente, quedan solamente resguardadas en formato digital.*

Significado abreviaturas:

UA: Unidad Académica; **DA:** Dirección de Alumnos; **SMEU:** Sistema de Mesa de Entrada Unificada; **EME:** Encargada/o de Mesa de Entrada de DAD; **ECA:** Encargada/o de Carrera de DAD; **EEUA:** Encargado/a de equivalencias en Unidad Académica. **EEQ:** Encargada/o de equivalencias

Elaborado el: 11/09/2025	Revisado el: 11/09/2025	Aprobado el: 11/09/2025
Elaborado por Responsable de Proceso: Valeria Romero	Revisado por Responsable de Calidad: Valeria Romero	Aprobado por Dirección: Silvia Álvarez



CIRCUITO DE EQUIVALENCIAS EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DESTINO

5. EEUU genera, si correspondiera, inscripciones por materias a través del sistema Decanato, que impactan de manera inmediata en la ficha académica del alumno (Sistema de Gestión Académica-SGA y Sistema de Autogestión-SAG).

NOTA 4: *Si una resolución de UA aprueba el reconocimiento de equivalencias provenientes de distintos orígenes, debe devolverse, por SMEU, respetando el número de expediente otorgado a cada solicitud aunque se haya emitido una sola resolución para todos los expedientes.*

6. Se remite resolución interna con firma digital a Mesa de Entrada de Secretaría General, registra en el SMEU. Si hubiera que devolver carpeta en papel se devuelve a la Dirección de Alumnos mediante servicio de cadetería interno de UCASAL y se anota en el campo Observaciones del SMEU.

7. La Secretaría General recibe y remite a la Dirección de Alumnos.

8. La Dirección de Alumnos recibe y deriva a Encargada/o de Equivalencias correspondiente (EEQ).

9. Continúa en el procedimiento de origen PR-EQ-01 punto 5.

Fin del procedimiento PR-EQ-02.

VII. REGISTROS Y ANEXOS

PR-EQ-01	Aprobación de equivalencias externas
RG-EQ-07	Dictamen de Equivalencia
RG-EQ-14	Otorgamiento de números a Resoluciones Internas
RG-EQ-02	Tabla de reconocimiento de equivalencias
RG-EQ-15	Grilla de aprobación de antecedentes (actualizada)

VIII. REVISIÓN Y CONTROLES

Rev.04

- Se actualiza uso del RG-EQ-07 en el 2.2.1.
- Punto 1.1.2.1 y punto 8 se incorpora el rol de Encargada/o de Equivalencias (EEQ).

Rev. 03:

Significado abreviaturas:

UA: Unidad Académica; **DA:** Dirección de Alumnos; **SMEU:** Sistema de Mesa de Entrada Unificada; **EME:** Encargada/o de Mesa de Entrada de DAD; **ECA:** Encargada/o de Carrera de DAD; **EEUA:** Encargado/a de equivalencias en Unidad Académica. **EEQ:** Encargada/o de equivalencias

Elaborado el: 11/09/2025	Revisado el: 11/09/2025	Aprobado el: 11/09/2025
Elaborado por Responsable de Proceso: Valeria Romero	Revisado por Responsable de Calidad: Valeria Romero	Aprobado por Dirección: Silvia Álvarez



CIRCUITO DE EQUIVALENCIAS EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DESTINO

- Se actualizan en su redacción los puntos 2.1, 3.1, 4, 5, 8 y se agrega el punto 9.
- Se actualiza punto 1, detalle de documentación recibida y punto 2.2.1 donde se cita el registro de antecedentes RG-EQ-04.

REV. 02:

- Se agregó aclaración en Nota 3 sobre excepcionalidad.

REV.01:

- Se detallan otros requisitos no considerados en la revisión anterior.
- Se amplían los puntos 2 y 3.
- Se reducen los puntos de 8 a 6.
- Se indica Punto crítico de control.
- Se indican puntos de retorno al procedimiento de origen.

Significado abreviaturas:

UA: Unidad Académica; **DA:** Dirección de Alumnos; **SMEU:** Sistema de Mesa de Entrada Unificada; **EME:** Encargada/o de Mesa de Entrada de DAD; **ECA:** Encargada/o de Carrera de DAD; **EEUA:** Encargado/a de equivalencias en Unidad Académica. **EEQ:** Encargada/o de equivalencias

Elaborado el: 11/09/2025	Revisado el: 11/09/2025	Aprobado el: 11/09/2025
Elaborado por Responsable de Proceso: Valeria Romero	Revisado por Responsable de Calidad: Valeria Romero	Aprobado por Dirección: Silvia Álvarez